

## Acta # 153

Reunida la honorable corporación municipal del municipio de San Esteban departamento de Olancho en sesión extraordinaria celebrada el día Lunes 16 de marzo del año 2020 siendo las 10:00 am presidió el Ing. Miguel Eduardo Méndez Paz en su condición de Alcalde Municipal contando con la presencia de la Lic. Eliola Carlota Turcios Ruiz Vice Alcaldesa y de los señores regidores por su orden: Ing. Mireya Yareth Maldonado Maldonado III Regidora, Sra. Ramona Montoya Franco IV Regidora, Lic. Hector Ricardo Galeas Herrera V Regidor, Sra. María de los Cruz Mejía Flores VI Regi-



dora, Lic. Enrique Isabel Rodríguez  
Regidora, Sr. German René Hernández Rivera  
VIII Regidor y la secretaria municipal Martha  
Olivia Méndez Hernández que acredita se proce-  
dió a desahogar la siguiente agenda:

- 1.- comprobación del quórum
- 2.- Invocación a Dios
- 3.- Apertura de la sesión
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del acta Anterior
- 6.- Declaratorio de Emergencia por Coronavirus Covid-19
- 7.- Aprobación de Ordenanza Municipal por Emergen-  
cia Covid-19
- 8.- validación de Reestructuración CODEM
- 9.- Cierre de la sesión.

Pto #01 Comprobación del Quórum

El cual se verificó la asistencia de los regidores  
anteriormente descritos encontrándose faltante el regi-  
dor #01 por renuncia y Regidor #02 Marco Tulio  
Najera Méndez.

Pto #02 Invocación a Dios

El cual fue dirigida por la sra. Ramona Montaña Franco

Pto #03 Apertura de la Sesión

El Alcalde agradeció a todos por asistir a la  
reunión ya que fue de carácter urgente por la  
situación que se está pasando por lo del Corona-  
virus dando por apertura la reunión a las 7:10  
am.

Pto #04 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda

Se sometió a discusión y una vez de ser analiza-  
da la honorable corporación municipal en pleno por una-  
nidad de votos dan por aprobada la agenda.

Pto #05 Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior

Al igual que la agenda se sometió a discusión y  
una vez de ser analizada la honorable corporación  
municipal en pleno por unanimidad de votos dan por



el acta anterior.

Pto # 06 (Ampliación por fondos (convenio) no vale  
Declaratoria de Emergencia por Coronavirus Covid-19  
El Alcalde manifestó que dicha reunión se está  
realizando ya que el gobierno decretó alerta roja  
en todo el territorio nacional por la pandemia del  
coronavirus o covid-19 por lo que nosotros como  
municipio tenemos que declarar la emergencia.

Disuelto ampliamente el tema la honorable corporación municipal en pleno apueba:

considerando: que la constitución de la república de Honduras establece en el artículo N° 59 que la persona es el fin supremo de la sociedad y del estado

considerando: que en el reglamento de la ley de municipalidades de Honduras se establece en el artículo 11 que la corporación como órgano legislativo municipal emitirá, reformará y derogará normas de aplicación general en el término municipal que tendrán el carácter de ordenanzas o disposiciones obligatorias y son de observancia para todos los vecinos residentes y transeúntes. por tanto la honorable corporación municipal de San Esteban, acuerda:

Declarar emergencia municipal en San Esteban, Olancho en áreas de salvaguardar la salud y vida de la población en el marco de la Emergencia Nacional como prevención ante el Covid-19 y la Alerta Roja por un término de 14 días, a partir del día lunes 16 de marzo del año 2020.

Pto # 07 Aprobación de Ordenanza Municipal por Emergencia Covid-19

El Alcalde manifestó que una vez decretada la emergencia por coronavirus o covid-19 tenemos que aprobar una ordenanza municipal por este mismo tema.

Disuelto ampliamente el tema la honorable corporación municipal en pleno por tanto acuerdan:



el acta anterior.  
Pto #06 (Ampliación por fondos (convenio) no vale  
Declaratoria de Emergencia por Coronavirus Covid-19  
El Alcalde manifestó que dicha reunión se está  
realizando ya que el gobierno declaró alerta roja  
en todo el territorio nacional por la pandemia del  
coronavirus o covid-19 por lo que nosotros como  
municipio tenemos que declarar la emergencia.

Discutido ampliamente el tema la honorable corpo-  
ración municipal en pleno aprobó:

considerando: que la constitución de la república de  
Honduras establece en el artículo N° 59 que la per-  
sona es el fin supremo de la sociedad y del estado

considerando: que en el reglamento de la ley de munici-  
palidades de Honduras se establece en el artículo

11 que la corporación como órgano legislativo  
municipal emitirá, reformará y derogará normas de  
aplicación general en el término municipal que tendra-  
n el carácter de ordenanzas o disposiciones obligato-  
rias y son de observancia para todos los vecinos  
residentes y transeúntes. por tanto la honorable

corporación municipal de San Esteban, acuerda:

Declarar emergencia municipal en San Esteban, Ol-  
anchito en áreas de salvaguardar la salud y vida  
de la población en el marco de la Emergencia Na-  
cional como prevención ante el Covid-19 y la  
Alerta Roja por un término de 14 días, a partir  
del día lunes 16 de marzo del año 2020.

Pto #07 Aprobación de Ordenanza Municipal por  
Emergencia Covid-19

El Alcalde manifestó que una vez decretada la  
emergencia por coronavirus o covid-19 tenemos  
que aprobar una ordenanza municipal por este  
mismo tema.

Discutido ampliamente el tema la honorable corpo-  
ración municipal en pleno por tanto acuerdan:



dar por aprobada la ordenanza municipal en la cual tendra vigencia de siete (7) dias a partir de las 3:00 pm del lunes 16 de marzo del año 2020 en la cual se ordena:

a.- Prohiber al cierre de toda empresa pública o privada, como ser: cantinas, billares, gimnasios, canchas deportivas, bares, discotecas, venta de bebidas alcoholicas etc. con excepcion de: farmacias, gasolineras, hoteles, clinicas, centros de salud bancos, cooperativas, supermercados, restaurantes con servicio a domicilio o ventanilla para llevar, mercados y pulperias.

b.- se prohíben (a domicilio) no vale. - - -

b.- se prohíben celebraciones de eventos de todo tipo: reuniones, cabildos abiertos, cumpleaños, bodas, eventos deportivos, religiosos, culturales.

- se prohíbe el funcionamiento de transporte público o privado, y de igual manera se prohíbe la circulación del comercio informal como buhoneros.

- se exhorta a la población a mantener la calma y así mismo se recomienda no descuidar las medidas de protección personal y les invitamos a mantenernos informados por los medios oficiales

- se autoriza al personal de seguridad a implementar el artículo 186 del código penal, que todo ciudadano será penado con reclusión de seis (6) meses a dos (2) años quien infrinja las medidas adoptadas.

Pto # 08 Validación de Restrucción CODEM.

El Alcalde manifiesto que el pasado 28 de febrero del presente año en conjunto con la Cruz Roja se realizó la reestructuración del comité de emergencia municipal (CODEM) el cual se procedió a darle forma.

Discutido ampliamente el tema la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos Aprueban la reestructuración del comité de Emergencia



1  
Municipal) además el cual quedó integrado de la  
manera:

Presidente: Miguel Eduardo Méndez Paz

Coordinador(a): Clida Carlota Turcios Ruiz

Secretaría: Claudia Patricia Funez

Tesorería: Doris Yessenia Martínez Méndez

Fiscal: Arnoldo Rigoberto Martínez

Vocal I: Douglas Josue Romero

Vocal II: Javier Ivan Argueta Galeas

Vocal III: Kevin Joshimar Sarmiento Rivera

Comisión Educación: Alexis Arturo Méndez

Sonia Beatriz Antúnez

Wilma Janeth Hernández

Jorge Manuel Molina Duarte

Douglas Josue Romero

Comisión de Salud: Alvaro Méndez Rubi

Rubi Elizabeth Padilla

Sindy Ruiz

Alexander Santos

Comisión Evaluación: Carlos Wilander Martínez

Busqueda y rescate: Edgar Eudindo Rosales

Javier Ivan Argueta Galeas

Selvin Díaz

Comisión Logística: Narciso Enrique Martínez Cruz

Raul Antonio Damas

Jose Renato Molina

Allan Josue Rivera

Adrián Antonio Ramos

Comisión Seguridad: Gumerando García Aplicano

4 miembros de la Policía

Comisión de Monitoreo: Tony Adalid Colindres

y comunicaciones

Maria José Maldonado

Comisión de Mango de: Martha Olivia Méndez

Albergues

Glenda Ezequiel Cruz

Claudia Patricia Funez

Angy Gomez



Comisión Evaluación: Arnaldo Rigoberto  
 Daños y Análisis Carlos Wilander Martínez  
 de Necesidades Doris Yessenia Martínez

Enmienda: en el folio 8 línea 2 no vale  
 y en el folio 9 en la línea 13 no vale por error  
 al momento de escribir.

tratado todos los puntos de la agenda el  
 Señor Alcalde Procede al pto # 09 cierre  
 de la sesión a la 1:30 pm



Jng. Miguel ~~Coronado~~ Méndez  
 Alcalde Municipal

Li. Elida Carlota Tur  
 Vice-Alcalde

Jng. Mirya Yaneth Maldonado  
 III Regidora

Ramona Montoya Funes  
 Sra. Ramona Montoya  
 IV Regidora

Li. Hector Ricardo Galeas  
 V Regidor

Maria Mejia  
 Sra. Maria de la Cruz Mejia  
 VI Regidora

Li. Eunice Isabel Rodriguez  
 VII Regidora

Si. German Rene Hernandez  
 VIII Regidor

Zartha Méndez  
 Martha Olivia Méndez  
 Secretaria Municipal

